



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA
Radicación N° 70001-33-33-009-2021-00008-00
Accionante: JUAN CARLOS ARIZA MELENDEZ
Accionado: ARMADA NACIONAL- DIVISIÓN DE NOMINAS

A través de providencia calendada 16 de marzo de 2021, el H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió revocar la sentencia de fecha 08 de febrero de 2021 proferida por esta Judicatura, dentro del trámite de la acción constitucional de la referencia. En consecuencia, SE DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre en providencia de fecha 16 de marzo de 2021, en la cual se revocó la sentencia de fecha 08 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Archívese el expediente previas anotaciones de rigor, en los sistemas de información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 022, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 16 de abril de 2021, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

Firmado Por:

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3b709c80da40495a95857d425aa078b142c087dd457ac744b1e479246203a5**

Documento generado en 15/04/2021 02:55:05 PM